



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 143 - 163
Teléfono: 051 - 349689DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO: Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

02 MAY 2024

Salomón Gutiérrez Flores
FEDATARIO TITULAR

N° 348-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 29 de ABRIL del 2024

VISTO:

El MEMORANDUM N° 196-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, puesto a la vista en fojas uno (01), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N° 196-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH y dada la magnitud de postulantes, se dispone se conforme las "SUB COMISION DE CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA Y REASIGNACIÓN 2024, PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, TÉCNICOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL AMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO". El mismo que se constituirá en cada unidad ejecutora los mismos que intervendrán como instancia de apoyo a la comisión central;

Que, la reasignación de personal o servidor público no procede de manera automática sino que la tramitación debe estar rodeado de respeto al principio de legalidad y al debido proceso, conforme lo establece el artículo 79° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en tal medida a fin de cumplir con los principios fundamentales establecidos en el artículo IV, numerales 1.1 y 1.2 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", corresponde conformar sub comisiones, responsables del cumplimiento del apremio legal previsto en las normas legales citadas;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, las "SUB COMISIONES DE CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA Y REASIGNACIÓN 2024, PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, TÉCNICOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL AMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO"; el mismo que estará conformado conforme al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
U.E. 401 SALUD MELGAR	Corina Neyra Calsin	Presidente
	Yesenia Flora Machaca Mayta	Secretario Técnico
	Romel Bryanth Idme Calderón	Miembro
	Edson Huirse Cruz	Presidente Suplente
	Washington Serafin Flores Ccapacca	Secretario Técnico Suplente
	Edith Martha Valdez Gutiérrez	Miembro Suplente
U.E. 402 SALUD AZANGARO	Sebastián Ramos Lupaca	Presidente
	Lucio Ignacio Madamiento Pérez	Presidente Suplente
	Luis Jorge Gómez Choquehuanca	Secretario Técnico
	Mauro Marcos Larico Calsina	Secretario Técnico Suplente

Antecedentes (fojas 01)



U.E. 403 SALUD SAN ROMAN	José Wilfredo Mamani Vilca	Presidente
	Indalecio Huaranca Quino	Secretario Técnico
	Yenny Maritza Zapana Apaza	Miembro
	Stalin Buenaventura Gutiérrez Agramonte	Presidente Suplente
	Elmo Jaime Valero Canales	Secretario Técnico Suplente
	Saida Yanide Calderón Castillo	Miembro Suplente
U.E. 404 SALUD HUANCANE	Alan Harrison Tintaya Valero	Presidente
	Héctor Sergio Ari Mamani	Secretario Técnico
	Rolando Paredes Mamani	Miembro
	Bonifacio Ticona Huanacuni	Presidente Suplente
	Bianca Lizbet Quispe Pérez	Secretario Técnico Suplente
	Augusto Román Murillo Huanca	Miembro Suplente
U.E. 405 SALUD PUNO	Giovanni Abilio Dueñas Melo	Presidente
	Hipólito Edilberto Avalos Velásquez	Secretario Técnico
	Engels Emergy Lipa Machaca	Miembro
	Milena Ekaterine Gonzales De La Riva	Presidente Suplente
	Luz Delia Flores Dueñas	Secretario Técnico Suplente
	Cesar Eduardo Manrique Aza	Miembro Suplente
U.E. 406 SALUD CHUCUITO	Jimmy Sosa Choque	Presidente
	Jesús Américo Ortega Flores	Secretario Técnico
	Ereslida Machicado Miraval	Miembro
U.E. 407 SALUD YUNGUYO	Yuri Waldi Yanarico Zea	Presidente
	Julio Tumi Maldonado	Secretario Técnico
	Maruja Apaza Mamani	Miembro
	Amed Luis Suxo Garcia	Presidente Suplente
	Lidia Mery Cerezo Sihuayro	Secretario Técnico Suplente
	Lourdes Salome Quispe Choque	Miembro Suplente
U.E. 408 SALUD EL COLLAO	Frank Jesús Chávez Collantes	Presidente
	Edy Russi Ortega Lupaca	Secretario Técnico
	Sara Gabriela Garcia Paredes	Miembro
	Eulogio Anselmo Sanchez Manrique	Presidente Suplente
	David Vela Santos	Secretario Técnico Suplente
	Santiago Vizcarra Huancapaza	Miembro Suplente
U.E. 409 SALUD CARABAYA	Edson Raul Ccama Ramos	Presidente
	Julio Antonio Chambizea Delgado	Secretario Técnico
	Ysaac Pacori Pacori	Miembro
	Hermógenes Gonzales Tito	Presidente Suplente
	Mauricio Arnol Mamani Apaza	Secretario Técnico Suplente
	Renee Flores Salcedo	Miembro Suplente
U.E. 410 SALUD SANDIA	Sonia Mercedes Paredes Barriga	Presidente
	Gary Canaza Espezua	Secretario Técnico
	Jhasmin Rocío Ramos Arocutipa	Miembro
U.E. 411 HR MNB	Liz Kenny Cano Pineda	Presidente
	Yolanda Ruelas Villanueva	Secretario Técnico
	Concepción Vizcarra Chávez	Miembro
	Dante Anibal Jara Zubieta	Miembro Suplente
	Magaly Rossana Velásquez Flores	Presidente Suplente
	Victor Hugo López Rocha	Secretario Técnico Suplente
U.E. 412 SALUD LAMPA	Golán E. Condori Coaquira	Presidente
	Joseph André Cuentas Rivera	Secretario Técnico
	Nancy Quispe Coyla	Miembro
	Williams M. Tito Zapana	Presidente Suplente
	Shirley J. Vásquez Mamani	Secretario Técnico Suplente
	Carmen D. Ordoñez Huallpa	Miembro suplente



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a quienes integran las sub comisión y a las instancias administrativas pertinentes.

Antecedentes (fojas 01)





PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 143
Teléfono: 811 - 169609



N° 348-2024/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, _____ de _____ del 20__



ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que los miembros de la comisión son solidariamente responsables del cumplimiento de las acciones administrativas encargadas.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, se deje sin efecto cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



M.C. EDWIN CORRALES MEJÍA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP 33976

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO: Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
02 MAY 2024
Salomón Gutiérrez Flores
PEDATARIO TITULAR

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEPARTAMENTO
REGISTRACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LIBRERO
G.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA WEB
S.T. DE NUTRI.
CAPACITACION
RECURSOS
ARCHIVO
OTROS.....